



Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Baja California.
Oficio Número: ITAIPBC/UT/354/2017
Asunto: Se turna solicitud 00215417

Mexicali, Baja California, a 05 de abril de 2017.

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE ACCESO A LA INFORMACION
DEL AYUNTAMIENTO DE ROSARITO.-

Por este medio, hago de su conocimiento que en fecha 03 de abril del 2017, se recibió ante esta Unidad de Transparencia vía correo electrónico, la solicitud de acceso a la información pública identificada la cual fue registrada en el Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia quedando identificada con el número de folio que quedó anotado al rubro; por lo que en términos del artículo 56, fracciones II, III, IV y V, así como el 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el día 05 de abril del 2017 se le informó al solicitante que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California, **NO ES COMPETENTE, en virtud de que la información solicitada no se encuentra en poder del mismo**, de conformidad con las facultades que conforme a las atribuciones que se le confieren en los artículos 22 y 27 de dicha Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo dispuesto en los artículos 27, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 64 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y, 108, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **me permito turnar a Usted, en documento anexo, la solicitud en comento, por ser de su competencia.**

Finalmente, le agradecería se sirva remitir a ésta Unidad de Transparencia, el acuse y la constancia de ingreso de la solicitud de acceso a información pública, ya sea vía electrónica en la dirección transparencia@itaipbc.org.mx o directamente en las oficinas que ocupa este Instituto, ubicadas en Calle H y Avenida Carpinteros número 1598, Colonia Industrial de esta ciudad.

ATENTAMENTE
(Rúbrica y sello)
MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

c.c.p. Archivo ITAIPBC.-

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

04 de abril del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00215417**

Fecha de presentación: **04/abril/2017a las16:36horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**

Información solicitada:

1.El sujeto obligado Ayuntamiento de Rosarito en su portal no tiene información sobre un correo electrónico donde cualquier persona pueda solicitarles información.

2. ¿Se puede pedir información de paramunicipales, directamente al ayuntamiento de Rosarito?

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **04/abril/2017**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>20/04/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>11/04/2017</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>20/04/2017</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: RSE-044-VII/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 19 de abril del 2017.

MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información turnada a esta Dirección por correo electrónico el día 05 de abril del 2017, identificada con el número de folio 049, y en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con respecto a las dos peticiones me permito informarle lo siguiente:

1. El Sujeto obligado Ayuntamiento de Rosarito en su portal no tiene información sobre un correo electrónico donde cualquier persona pueda solicitarles información.

R. En el portal del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. ya se encuentra publicado el nombre del titular de la Dirección de Transparencia y el correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx al cual se pueden enviar solicitudes de información, así mismo se encuentra el botón de acceso **Solicitudes de Información** donde se registran las peticiones realizadas a este Municipio, por otra parte, también hacer de su conocimiento que en la página de Facebook usted puede realizar solicitudes al siguiente hipervínculo: <https://www.facebook.com/TransparenciaPlayasdeRosarito/>

2. ¿Se puede pedir información de paramunicipales, directamente al ayuntamiento de Rosarito?

R. Si se puede pedir información de paramunicipales directamente a este Ayuntamiento, usted puede realizarla ya sea por correo electrónico a jteno@rosarito.gob.mx, en la sección de transparencia en el portal del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito o a través de la Plataforma Nacional, cabe mencionar que una vez recibida en esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública se procede a turnarla a la Paramunicipal correspondiente para su respuesta.





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Se anexa impresión de pantalla donde se muestran el correo electrónico para realizar solicitudes de información, así como el botón de acceso a las Solicitudes de Información.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.



UNIDAD CONCENTRADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ATENTAMENTE

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

D **ESPACHADO** **0**
19 APR 2017

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.





Correo

Calendario

Contactos

Correo no deseado [1]

Deleted Items (16)

Drafts [8]

Inbox (54)

Sent Items

Haga clic para ver todas las carpetas

Periodicos (180)

Administrar carpetas...

Responder Responder a todos Reenviar No deseado Cerrar

Respuesta a Solicitud de Información turnada por ITAIPBC

Jorge Cardenas Teno

Enviado el: miércoles, 19 de abril de 2017 02:02 p.m.**Hasta:** Transparencia [transparencia@itaipbc.org.mx]**Datos adjuntos:** [Oficio a María Del Pilar R~1.pdf \(542 KB\)](#) [Abrir como página web]; [Impresión de Pantalla del ~1.pdf \(276 KB\)](#) [Abrir como página web]

MARÍA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a la solicitud de información turnada a esta Dirección de Transparencia, ya que es competencia de este Municipio, me permito enviar la respuesta a la solicitud registrada con el número de folio 049, referente a correo electrónico para realizar solicitudes de información y si se puede pedir información de paramunicipales directamente al Ayuntamiento. En virtud de lo anterior se remite como archivo adjunto, el oficio respuesta de la Dirección de Transparencia así como la impresión de pantalla del portal de Transparencia, donde se observa el correo electrónico para realizar solicitudes de información y el botón de acceso para realizar Solicitudes de Información en nuestra Plataforma Local.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes

Atentamente:

Jorge Omar Cárdenas Teno
Director de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Desde: Transparencia [transparencia@itaipbc.org.mx]

Enviado el: miércoles, 05 de abril de 2017 01:35 p.m.

Hasta: Jorge Cardenas Teno

Asunto: SE TURNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

[Cuadro de texto: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. Oficio Número: ITAIPBC/UT/354/2017 Asunto: Se turna solicitud 00215417]